



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0001 N° 657 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 07 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 024-2004-MINCETUR, que dictamina el 9 de noviembre de cada año como DÍA DEL EXPORTADOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, de conformidad al artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, tiene por objetivo fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo y de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 9° de la acotada normativa, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; de otro lado los literales f) y g) del artículo 10° disponen “promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios” y “facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades” respectivamente;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Decreto Supremo N° 024-2004-MINCETUR, ha establecido el 9 de noviembre como DÍA DEL EXPORTADOR, como acto de reconocimiento y valoración al esfuerzo que realiza toda la comunidad empresarial con el sector público, en el crecimiento sostenido de las exportaciones y que se constituye como un sector importante del crecimiento económico de nuestro país;

Que, en este marco se cuenta con el Plan Estratégico Nacional Exportador PENX 2025 y el Plan Estratégico Regional Exportador PERX Ayacucho 2025, en el que se establecen objetivos estratégicos, pilares y acciones específicas para promover el desarrollo de las exportaciones;

Que, el primer objetivo estratégico del PERX Ayacucho 2025, establece la “Internacionalización de la Empresa y Diversificación de Mercados”, en este contexto la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR - AYACUCHO, promueve el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios exportadores de la región Ayacucho, con la implementación de acciones y proyectos de inversión, para la inserción de nuestros productos en el mercado internacional;

Que mediante el Decreto Regional N° 003-2019-GRA/GR, de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba la política regional de gobierno al 2022, el cual contempla seis ejes y dieciséis temas prioritarios, entre mejorar la competitividad de las principales cadenas



productivas en el eje de economía diversificada y competitividad; bajo dicho ámbito, el comercio exterior es una prioridad, ello implica que las Gerencias Regionales acorde a su función están en la obligación de implementar a través de sus órganos de línea los lineamientos en consonancia a sus planes operativos;

Que la Rueda de Negocios Centro Exporta 2019 realizado en la ciudad de Ayacucho en julio del presente año, congregó a veintinueve compradores externos y setenta vendedores de agroindustria y artesanía de la Macroregión de los Andes y de otras regiones y conforme a las informaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, se negoció por casi US Dólares 10'000,000.00;

Que, estando establecido el Día del Exportador el 9 de noviembre y para consolidar el crecimiento y la competitividad del empresario ayacuchano, es necesario realizar actos protocolares de reconocimiento por la labor fructífera de exportar productos ayacuchanos al mercado internacional, en el marco de los Tratados de Libre Comercio que el Perú tiene suscritos con muchos países del Mundo, dentro de los lineamientos establecidos por la Organización Mundial del Comercio, exportadores de nuestra región que tienen reconocimiento de entidades nacionales como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Asociación de Exportadores del Perú, entre otros;

Estando a los considerandos expuestos y a las atribuciones establecidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER, al empresario señor **FAUSTINO FLORES MENESES**, por su dedicación y trabajo sostenido en su condición de Gerente de la Empresa **HILOS Y COLORES E.I.R.L.**, que exporta productos artesanales al mercado internacional, lo que se traduce en el crecimiento económico de nuestra región y del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes de la institución con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gloria S. Falconi Zapata
C.P.C. GLORIA S. FALCONI ZAPATA
GOBERNADOR (e)

